



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00677433- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en sus RHCD2023-144-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2023-235-E-UNC-DEC#FAUD en el sentido de rectificar la RHCS-2022-1571-E-UNC#REC, en lo referido a los miembros externos del jurado;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en sus RHCD2023-144-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2023-235-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2022-1571-E-UNC#REC, en lo referido a los miembros externos del jurado: donde dice: "...PIANACCI, Rómulo Emilio (Universidad de Mar del Plata) ...", debe decir: "...ANDRADE, Aníbal (Universidad de Mar del Plata) ...", donde dice: "...CASEN, Marta (Universidad Nacional de Tucumán) ...", debe decir: "...ZINGONI, José María (Universidad de Mar del Plata) ..." y en donde dice: "...BIANCHI, Nora (Universidad Nacional de Rosario) ...", debe decir: "...PUSSÓ, Daniel Antonio (Universidad de Mar del Plata) ...".

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

